

# CONFERENCIA DE DESARME

CD/1649  
15 de agosto de 2001

ESPAÑOL  
Original: CHINO y RUSO

---

CARTA DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2001 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA DE DESARME POR LOS REPRESENTANTES PERMANENTES DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA Y DE CHINA ANTE LA CONFERENCIA DE DESARME POR LA QUE SE TRANSMITEN LOS TEXTOS EN RUSO Y CHINO DEL TRATADO DE BUENA VECINDAD, AMISTAD Y COOPERACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN DE RUSIA Y LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ASÍ COMO LA DECLARACIÓN CONJUNTA DE MOSCÚ DE LOS JEFES DE ESTADO DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA Y DE CHINA DEL 16 DE JULIO DE 2001

Tenemos el honor de transmitirle los textos en ruso y chino del Tratado de Buena Vecindad, Amistad y Cooperación entre la Federación de Rusia y la República Popular de China, así como la Declaración Conjunta de los Jefes de Estado de Rusia y de China del 16 de julio de 2001.

Agradeceríamos que el Tratado y la Declaración Conjunta se publiquen y distribuyan como documento oficial de la Conferencia de Desarme.

(Firmado): Vasily S. SIDOROV  
Embajador  
Representante Permanente de la  
Federación de Rusia ante  
la Conferencia de Desarme

(Firmado): HU Xiaodi  
Embajador  
Jefe de la Delegación de la  
República Popular de China ante  
la Conferencia de Desarme

TRATADO DE BUENA VECINDAD, AMISTAD Y COOPERACIÓN ENTRE  
LA FEDERACIÓN DE RUSIA Y LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA

16 de julio de 2001  
Moscú, Kremlin

La Federación de Rusia y la República Popular de China, denominadas en adelante Partes en el Tratado, basándose en las tradiciones históricas de buena vecindad y amistad entre los pueblos de Rusia y de China,

Considerando que las declaraciones y los comunicados conjuntos ruso-chinos, firmados y aprobados por los Jefes de los dos Gobiernos en el período comprendido entre 1992 y 2000 tienen gran importancia para el desarrollo de las relaciones bilaterales,

Convencidas de que la consolidación de la amistad, la buena vecindad y la cooperación mutuamente beneficiosa de las Partes en todas las esferas responden a los intereses fundamentales de sus pueblos y contribuyen a mantener la paz, la seguridad y la estabilidad en Asia y en todo el mundo,

Reafirmando los compromisos contraídos en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y otros tratados internacionales en los que son Parte,

Deseosas de contribuir a la consolidación de un nuevo orden internacional justo y racional, basado en el cumplimiento estricto de los principios y las normas del derecho internacional universalmente reconocidos,

Decididas a elevar las relaciones entre las Partes a un nivel cualitativamente nuevo,

Convencidas de la necesidad de transmitir la amistad entre sus pueblos de una generación a otra,

Han acordado lo siguiente:

**Artículo 1**

Las Partes en el Tratado, sobre una base duradera, desarrollarán ampliamente unas relaciones de buena vecindad, amistad, cooperación, asociación equitativa basada en la confianza y colaboración estratégica de acuerdo con los principios y las normas del derecho internacional universalmente reconocidos, los principios del respeto mutuo de la soberanía y de la integridad territorial, la no agresión mutua, la no injerencia en los asuntos internos de la otra Parte, la igualdad del beneficio mutuo, así como la coexistencia pacífica.

**Artículo 2**

En sus relaciones las Partes en el Tratado no utilizarán la fuerza ni la amenaza de la fuerza, no emplearán contra la otra Parte presiones económicas ni de otro tipo y resolverán las diferencias exclusivamente por medios pacíficos de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y otros principios y normas del derecho internacional universalmente reconocidos.

Cada Parte en el Tratado confirma el compromiso de no ser la primera en utilizar armas nucleares contra la otra, así como de no apuntar los misiles nucleares estratégicos contra la otra Parte.

### **Artículo 3**

Las Partes en el Tratado, respetando mutuamente la elección de la trayectoria del desarrollo político, económico, social y cultural hecha por cada una de ellas de acuerdo con sus condiciones internas, asegurarán un desarrollo a largo plazo y estable de las relaciones entre ambos Estados.

### **Artículo 4**

La Parte rusa apoya la política de la Parte china en cuestiones relacionadas con la defensa de la unidad estatal y la integridad territorial de la República Popular de China.

La Parte china apoya la política de la Parte rusa en cuestiones relacionadas con la defensa de la unidad estatal y la integridad territorial de la Federación de Rusia.

### **Artículo 5**

La Parte rusa confirma la inmutabilidad de su posición de principio con respecto a la cuestión de Taiwán, expuesta en los documentos políticos firmados y aprobados por los Jefes de ambos Estados en el período comprendido entre 1992 y 2000. La Parte rusa reconoce que en el mundo existe una sola China, que el Gobierno de la República Popular de China es el único representante legítimo que representa a toda China, y que Taiwán es una parte integrante de China. La Parte rusa se pronuncia en contra de la independencia de Taiwán en cualquier forma.

### **Artículo 6**

Las Partes en el Tratado, tras observar con satisfacción la ausencia de pretensiones territoriales recíprocas, están decididas a convertir la frontera entre ellas en una frontera de paz y de amistad permanentes, que se transmite de una generación a otra, y desplegarán para ello enérgicos esfuerzos.

Las Partes en el Tratado se basan en los principios jurídicos internacionales de la inviolabilidad e inmutabilidad de las fronteras estatales y respetan estrictamente la frontera entre ellas. De conformidad con el Acuerdo sobre la sección occidental de la frontera entre la República Popular China y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, de 16 de mayo de 1991, las Partes continúan las negociaciones para solucionar los problemas del trazado de la frontera ruso-china en las zonas que todavía no se han acordado. Hasta la solución de estas cuestiones respetarán el statu quo en las zonas de la frontera que todavía no están acordadas.

### **Artículo 7**

Las Partes en el Tratado llevarán a cabo medidas para fortalecer la confianza en el ámbito militar y reducir mutuamente las fuerzas armadas en la zona de la frontera sobre la base de los acuerdos vigentes. Las Partes ampliarán y profundizarán las medidas de confianza en el ámbito militar con el fin de fortalecer la seguridad de cada Parte, y consolidar la estabilidad regional e internacional.

Las Partes en el Tratado emprenderán medidas para garantizar la propia seguridad, sobre la base del principio de la suficiencia razonable de los armamentos y de las fuerzas armadas.

La cooperación militar y militartecnológica entre las Partes en el Tratado, que se lleva a cabo sobre la base de los acuerdos correspondientes, no está dirigida contra terceros Estados.

### **Artículo 8**

Las Partes en el Tratado no participarán en alianzas ni bloques, no realizarán actos, incluida la concertación de tratados con terceros Estados, que perjudiquen la soberanía, la seguridad y la integridad territorial de la otra Parte en el Tratado. Ninguna de las Partes permitirá la utilización de su territorio por terceros Estados en perjuicio de la soberanía estatal, la seguridad y la integridad territorial de la otra Parte.

Ninguna de las Partes permitirá la creación ni las actividades en su territorio de grupos organizados que perjudiquen la soberanía, la seguridad y la integridad territorial de la otra Parte.

### **Artículo 9**

En caso de que se produzca una situación que, a juicio de una de las Partes, pueda representar una amenaza a la paz, perturbar la paz o afectar los intereses de su seguridad, así como en caso de que surja una amenaza de agresión contra una de las Partes en el Tratado, las Partes entrarán inmediatamente en contacto y celebrarán consultas con el fin de eliminar esa amenaza.

### **Artículo 10**

Las Partes en el Tratado fortalecerán la asociación equitativa basada en la confianza y la cooperación estratégica, utilizando y perfeccionando el mecanismo de los encuentros periódicos a diversos niveles, ante todo a los niveles máximo y alto, realizando un intercambio periódico de opiniones y concordando las posiciones relacionadas con las cuestiones de las relaciones bilaterales y los problemas importantes y actuales de la vida internacional que representan un interés recíproco.

### **Artículo 11**

Las Partes en el Tratado se pronuncian por un respeto estricto de los principios y las normas del derecho internacional universalmente reconocidos, en contra de cualquier acto dirigido a ejercer presión por la fuerza o injerirse bajo cualquier pretexto en los asuntos internos de Estados soberanos y tienen la intención de desplegar actividades para fortalecer la paz internacional, la estabilidad, el desarrollo y la cooperación.

Las Partes se pronuncian en contra de los actos que puedan representar una amenaza a la estabilidad internacional, a la seguridad y a la paz, y cooperarán en la tarea de prevenir los conflictos internacionales y de solucionarlos políticamente.

### **Artículo 12**

Las Partes en el Tratado desplegarán esfuerzos conjuntos para mantener el equilibrio estratégico global y la estabilidad, así como contribuir por todos los medios al respeto estricto de los acuerdos básicos que garantizan el mantenimiento del equilibrio estratégico.

Las Partes en el Tratado contribuirán activamente al proceso de desarme nuclear y químico, harán aportaciones al establecimiento del régimen de prohibición de las armas biológicas y llevarán a cabo medidas para prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa, así como de sus vectores y las tecnologías conexas.

### **Artículo 13**

Las Partes fortalecerán la cooperación en las Naciones Unidas, su Consejo de Seguridad y los organismos especializados de las Naciones Unidas. Las Partes tomarán medidas para fortalecer la función central de las Naciones Unidas como organización internacional de más autoridad y más universal, creada por Estados soberanos, en la solución de los asuntos internacionales, en particular en el ámbito de la paz y el desarrollo y en la garantía de la responsabilidad principal del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

### **Artículo 14**

Las Partes en el Tratado contribuirán por todos los medios al fortalecimiento de la estabilidad, al establecimiento de una atmósfera de entendimiento mutuo, confianza y colaboración en las regiones colindantes con sus territorios y contribuirán a los esfuerzos de creación en esas regiones de mecanismos multilaterales, que correspondan a la realidad de estas regiones, destinados a la interacción en cuestiones de seguridad y cooperación.

### **Artículo 15**

Las Partes gestionarán las relaciones en el ámbito de los derechos y las obligaciones en materia de deuda sobre la base de los acuerdos intergubernamentales bilaterales correspondientes y otros documentos, y reconocerán los derechos y los intereses legítimos de la otra Parte con respecto a los activos y otros bienes de una Parte en el Tratado que se encuentren en el territorio de otra Parte.

### **Artículo 16**

Sobre la base del beneficio mutuo, las Partes desarrollarán la cooperación en el ámbito comercial y económico, militar y tecnológico, científico y tecnológico, energético, de transportes, de energía nuclear, financiero, espacial, de la aviación, en la esfera de la tecnología de la información y otras esferas que representan interés recíproco, y contribuirán al desarrollo de la cooperación fronteriza e interregional en el ámbito del comercio y la economía entre ambos Estados y, de conformidad con la legislación nacional de cada Parte, crearán para ello las condiciones propicias necesarias.

Las Partes contribuirán ampliamente al desarrollo de los intercambios y la cooperación en el ámbito de la cultura, la enseñanza, la sanidad, la información, el turismo, el deporte y el derecho.

Las Partes garantizarán la defensa de la propiedad intelectual, en particular de los derechos de autor y derechos afines, de acuerdo con sus legislaciones vigentes y los acuerdos internacionales en los que son Parte.

### **Artículo 17**

Las Partes desarrollarán la cooperación en las instituciones financieras internacionales y en las organizaciones y foros económicos, y de conformidad con los documentos fundacionales de esas instituciones, organizaciones y foros contribuirán al ingreso de una de las Partes en aquellas instituciones en las cuales participa la otra Parte.

### **Artículo 18**

Las Partes en el Tratado cooperarán en la tarea de contribuir al ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales de acuerdo con sus compromisos internacionales y la legislación nacional de cada Parte.

Las Partes en el Tratado, de conformidad con sus obligaciones internacionales, así como con las leyes y las normas vigentes en cada una de ellas, adoptarán medidas eficaces que garanticen los derechos y los intereses legítimos de las personas jurídicas y físicas de una de las Partes en el territorio de la otra Parte, así como se prestarán mutuamente la asistencia jurídica necesaria en los asuntos civiles y penales.

Los órganos competentes de las Partes, sobre la base de las leyes correspondientes, examinarán y solucionarán los problemas y las controversias que surjan en el curso de la colaboración y de las actividades económicas de las personas jurídicas y físicas de una de las Partes en el territorio de la otra.

### **Artículo 19**

Las Partes cooperarán en el ámbito de la protección y el mejoramiento del estado del medio ambiente, la prevención de la contaminación transfronteriza, la utilización justa y racional de los cursos de agua fronterizos, de los recursos vivos de la parte septentrional del océano Pacífico y de las cuencas de los ríos fronterizos, y adoptarán medidas conjuntas para proteger las especies raras de la flora, la fauna y los ecosistemas naturales en las zonas

fronterizas, así como colaborarán en el ámbito de la prevención de las situaciones de emergencia de carácter natural y tecnógeno en ambos Estados y en la eliminación de sus consecuencias.

#### **Artículo 20**

De conformidad con su legislación nacional y las obligaciones internacionales de cada Parte, las Partes en el Tratado cooperarán activamente en el ámbito de la lucha contra el terrorismo, el separatismo y el extremismo, así como en la esfera de la lucha contra la delincuencia organizada, el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, el tráfico de armas y demás actividades delictivas. Las Partes colaborarán en la lucha contra la migración ilegal, en particular el transporte ilegal de las personas físicas en su territorio.

#### **Artículo 21**

Las Partes atribuyen gran importancia al desarrollo de contactos y cooperación entre los órganos federales (centrales) del poder legislativo y ejecutivo de ambos Estados.

Las Partes contribuirán activamente al desarrollo de los contactos y de la cooperación entre los órganos del poder judicial de ambos Estados.

#### **Artículo 22**

El presente Tratado no afecta los derechos ni las obligaciones de las Partes en virtud de otros tratados internacionales, en los que son Parte, y no está dirigido contra ningún tercer Estado.

#### **Artículo 23**

Con el fin de cumplir el presente Tratado las Partes cooperarán activamente en la concertación de acuerdos en ámbitos concretos que representen interés mutuo.

#### **Artículo 24**

El presente Tratado está sujeto a ratificación y entrará en vigor desde la fecha del intercambio de los documentos de ratificación que se llevará a cabo en Pekín.

#### **Artículo 25**

La vigencia del presente Tratado es de 20 años. El plazo de vigencia del presente Tratado se prorrogará automáticamente para los próximos 5 años si ninguna de las Partes comunica por escrito, en el plazo de 1 año antes de la caducidad del período correspondiente de vigencia del Tratado, su intención de poner fin a su validez.

Hecho en Moscú, el 16 de julio de 2001, en dos ejemplares, en los idiomas ruso y chino, siendo ambos textos igualmente auténticos.

## DECLARACIÓN CONJUNTA DE MOSCÚ DE LOS JEFES DE ESTADO DE RUSIA Y DE CHINA

Por invitación del Presidente de la Federación de Rusia V. V. Putin, el Presidente de la República Popular de China Jiang Zemin realizó una visita de Estado a la Federación de Rusia del 15 al 18 de julio de 2001. Los Jefes de Estado de Rusia y de China, tras analizar detenidamente el desarrollo de las relaciones entre Rusia y China durante el último decenio, declaran que el establecimiento de unas relaciones de asociación equitativa basada en la confianza y de una cooperación estratégica constituye una opción histórica acertada que tiene una importancia decisiva para la intensificación de la colaboración amplia entre la Federación de Rusia y la República Popular de China, el fortalecimiento de la amistad entre los pueblos de Rusia y de China y el establecimiento de un nuevo orden internacional justo y racional. Se ha esbozado un plan a largo plazo de desarrollo de las relaciones bilaterales para el siglo XXI.

Los Jefes de Estado de Rusia y de China observan con satisfacción que en el siglo XXI las bases sociopolíticas y económicas de las relaciones ruso-chinas se vuelven cada vez más firmes. Rusia y China tienen la intención de consolidar las relaciones de buena vecindad y amistad de una generación a otra, de profundizar la cooperación práctica mutuamente beneficiosa y de tratar de conseguir un desarrollo y florecimiento conjuntos. Ambos Estados seguirán ampliando la cooperación en los asuntos internacionales, contribuyendo a la paz y a la estabilidad en todo el mundo y formando un mundo multipolar.

Con este fin los Jefes de Estado de Rusia y de China declaran lo siguiente:

### I

El Tratado de Buena Vecindad, Amistad y Cooperación entre la Federación de Rusia y la República Popular de China, celebrado el 16 de julio de 2001 por los Jefes de Estado de Rusia y de China, es un hito importante en la historia de las relaciones entre ambos Estados que marca el comienzo de una nueva etapa de las relaciones entre las Partes. En el Tratado, que es un documento programático que determina el desarrollo de las relaciones ruso-chinas en el nuevo siglo, sobre la base de la experiencia histórica se sintetizan los principios más importantes, el espíritu y los logros de las relaciones ruso-chinas y se fija en forma jurídica la ideología pacífica de ambos Estados y de sus pueblos: "para siempre amigos y nunca enemigos". En el Tratado se confirma que las relaciones de amistad entre los dos países son unas relaciones interestatales de nuevo tipo, que se basan en la no participación en alianzas, la no confrontación y el no estar dirigidas contra terceros países. Los Jefes de Estado de Rusia y de China están convencidos de que las relaciones ruso-chinas, sobre la base firme del Tratado, se elevarán en el presente siglo a un nivel nuevo más alto.

### II

Los Jefes de Estado de Rusia y de China confirman su disposición de seguir manteniendo las tradiciones y fortalecer los mecanismos de celebración entre las dos Partes de visitas y encuentros mutuos y periódicos de alto nivel y de llevar a cabo un intercambio constante de opiniones sobre los problemas bilaterales y multilaterales más importantes. Los departamentos de política exterior, de defensa, jurídicos, económicos, científicos y tecnológicos de ambos países fortalecerán la coordinación y consolidarán la cooperación.



La ampliación de los contactos amistosos y de la cooperación de las Partes en el ámbito de la enseñanza, la cultura, la sanidad y el deporte favorecen el fortalecimiento y la consolidación de la base social de la buena vecindad, de la amistad y de la confianza mutua entre los dos Estados. El Comité ruso-chino de amistad, paz y desarrollo está llamado a desempeñar una función importante en esta tarea.

### III

Los Jefes de Estado de Rusia y de China consideran que la aplicación práctica de los acuerdos alcanzados en el ámbito del comercio, la economía, la ciencia y la tecnología y otros ámbitos enriquecerá constantemente la base material de las relaciones de asociación equitativa basada en la confianza y de cooperación estratégica entre Rusia y China.

Para aumentar el nivel de interacción en la esfera comercial, económica, científica y tecnológica ambas Partes fomentarán activamente la cooperación en las siguientes esferas: importantes proyectos conjuntos en el ámbito del petróleo y del gas y de la alta tecnología; participación de las empresas rusas en el aprovechamiento de las regiones occidentales de la República Popular de China; energética nuclear, electroenergética y construcción de maquinaria energética, telecomunicaciones, informática, suministro de tecnología de aviación civil y cooperación en su fabricación, fabricación naviera; exploración pacífica del espacio ultraterrestre; participación de las grandes empresas chinas en las inversiones en Rusia en ámbitos tales como el aprovechamiento de los recursos forestales, la infraestructura de transportes, la cooperación industrial; la defensa del medio ambiente y otros ámbitos.

Los Jefes de Estado de Rusia y de China declaran que están dispuestos a desplegar esfuerzos conjuntos para crear unas condiciones propicias para la cooperación comercial y económica, para perfeccionar los mecanismos de las operaciones bancarias recíprocas, en particular las operaciones directas entre los bancos de ambos países, mejorar la calidad de los servicios financieros, aumentar la eficacia del mecanismo de arbitraje comercial ruso-chino y la informatización de las relaciones económicas.

Teniendo en cuenta lo expuesto, los Jefes de Estado de Rusia y de China atribuyen gran importancia al sexto encuentro periódico de los Jefes de Estado de ambos países que se celebrará en septiembre de 2001 en San Petersburgo. En este encuentro se dará un nuevo impulso al desarrollo de la cooperación económica entre Rusia y China a largo plazo.

### IV

Los Jefes de Estado de Rusia y de China observan que las Partes harán todo lo posible en el futuro para que la frontera entre Rusia y China se convierta en una frontera de buena vecindad, amistad, paz permanente, confianza y cooperación mutuamente ventajosa. Las Partes consideran que la puesta en práctica fructífera del Acuerdo entre el Gobierno de la Federación de Rusia y el Gobierno de la República Popular de China sobre el aprovechamiento económico de los recursos de determinadas islas y sus aguas adyacentes y los ríos fronterizos, de 9 de diciembre de 1999, es un testimonio de la voluntad política de las Partes para solucionar los problemas planteados por la historia.

Rusia y China tienen la intención de acelerar de forma constructiva y con espíritu práctico la solución óptima y mutuamente aceptable del problema de las zonas no acordadas de la frontera entre los dos Estados. Hasta entonces en las zonas no acordadas se conservará el statu quo.

## V

Los Jefes de Estado de Rusia y de China indican que la puesta en práctica de los acuerdos entre Rusia, China, Kazajstán, Kirguistán y Tayikistán sobre el fomento de la confianza en la esfera militar en la región fronteriza y sobre la reducción mutua de fuerzas armadas en la zona fronteriza, del 26 de abril de 1996 y del 24 de abril de 1997, respectivamente, contribuye a la paz, a la tranquilidad y a la estabilidad en la zona fronteriza y al desarrollo de relaciones de buena vecindad entre los Estados Partes en estos acuerdos. La creación de la Organización de Cooperación de Shanghai con la participación de Uzbekistán como uno de los Estados fundadores ha sido un paso importante en la tarea de fortalecer la seguridad y la estabilidad y desarrollar las relaciones de buena vecindad, confianza y cooperación en la región del Asia central y de toda la región de Asia y el Pacífico.

## VI

Los Jefes de Estado de Rusia y de China observan que la independencia estatal, la soberanía y la integridad territorial son elementos fundamentales del derecho internacional y principios básicos que reglamentan las relaciones internacionales, así como condiciones imprescindibles para la existencia de todo Estado. El rechazo decidido de cualquier proyecto o acción dirigidos a socavar los mencionados principios es un derecho legítimo de cada Estado.

Rusia y China apoyan decididamente la política y las actividades mutuas relacionadas con la defensa de la unidad estatal y la integridad territorial.

La expansión creciente del terrorismo, del separatismo y del extremismo representa una amenaza grave a la seguridad de los Estados soberanos, a la paz y a la estabilidad a escala mundial. Los Jefes de Estado de Rusia y de China consideran que la única forma de contrarrestar estos fenómenos y solucionar estos problemas es conjuntamente y por medio de esfuerzos comunes. Rusia y China están decididas a tomar medidas concretas y prácticas en este sentido sobre una base bilateral y multilateral.

## VII

Los Jefes de Estado de Rusia y de China consideran que la contribución al proceso de la formación de un mundo multipolar facilita la creación de un nuevo orden internacional estable, democrático, de no confrontación, justo y racional. Esta tendencia responde objetivamente a los intereses fundamentales de todos los Estados.

Los Jefes de Estado de Rusia y de China observan que el establecimiento de un nuevo orden internacional justo y racional tropieza con una serie de retos. Rusia y China tomarán medidas conjuntas para fortalecer el papel rector de las Naciones Unidas y de su Consejo de Seguridad en los asuntos mundiales y para contraponerse a los intentos de socavar las normas

fundamentales del derecho internacional por medio de conceptos tales como "intervención humanitaria" y "soberanía limitada".

Los Jefes de Estado de Rusia y de China consideran especialmente importante fomentar por todos los medios las posibilidades de las Naciones Unidas para lograr una distribución más equitativa de los beneficios de la globalización económica y conseguir el crecimiento económico mundial, disminuir las diferencias crecientes entre el Norte y el Sur y asegurar un acceso igual de todas las partes a las tecnologías modernas de información y comunicación. Hay que lograr que la globalización económica haga hincapié sobre todo en la eliminación de la desigualdad y de la miseria, en la contribución al desarrollo y la protección social y al aumento de la calidad de vida de la población.

Los Jefes de Estado de Rusia y de China consideran que solamente por medio de negociaciones pacíficas se pueden encontrar formas de solucionar problemas tales como la cuestión del Oriente Medio y del Iraq, el problema de Kosovo (República Serbia de Yugoslavia) y del Afganistán, lo cual respondería a los intereses de todas las partes interesadas.

Entre Rusia y China hay comprensión mutua respecto de la cuestión de las garantías de seguridad y estabilidad en las zonas colindantes con sus territorios. Rusia y China participarán sobre una base bilateral y multilateral en la tarea de asegurar la estabilidad y la seguridad y fortalecer la cooperación basada en la confianza en la región de Asia y el Pacífico.

## VIII

Los Jefes de Estado de Rusia y de China atribuyen gran importancia a las cuestiones del fortalecimiento de la estabilidad estratégica a escala mundial y regional, al mantenimiento del sistema existente de acuerdos en el ámbito del control de armamentos y del desarme, al avance en el proceso de la no proliferación de las armas de destrucción en masa y sus vectores, la no colocación de armas en el espacio ultraterrestre y la garantía de los intereses de seguridad para todos los Estados sin excepción. Rusia y China se atienen de forma coherente a las posiciones expuestas en todas las cuestiones mencionadas.

Los Jefes de Estado de Rusia y de China confirman las posiciones registradas en la Declaración Conjunta formulada el 18 de julio de 2000 en Pekín acerca de un sistema de defensa contra los misiles, confirman la importancia de principio del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos (ABM) que es una piedra angular de la estabilidad estratégica y la base para la reducción de las armas ofensivas estratégicas, y son favorables al mantenimiento de este Tratado en su forma actual. Son partidarias de que se sigan reduciendo las armas ofensivas estratégicas en unas condiciones de mantenimiento y respeto del Tratado ABM.

Los Jefes de Estado de Rusia y de China consideran imprescindible incrementar los esfuerzos de la comunidad internacional destinados a prevenir la proliferación de los misiles y de la tecnología de misiles, y con la participación de todos los Estados interesados, continuar el examen de la posibilidad de crear un régimen mundial de no proliferación de misiles sobre una base equitativa y no discriminatoria.

Los Jefes de Estado de Rusia y de China consideran que existe una necesidad apremiante de impedir la colocación de armamentos en el espacio ultraterrestre y de concertar documentos jurídicos internacionales que establezcan la prohibición de la colocación de las armas en el espacio ultraterrestre. Con este fin Rusia y China apoyan la celebración de negociaciones multilaterales sobre este problema en la Conferencia de Desarme y la creación de un Comité especial para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, dotándole de un mandato de negociación.

Los Jefes de Estado de Rusia y de China confirman su adhesión al Documento Final de la Conferencia de Examen del Tratado de no proliferación de las armas nucleares celebrada en 2000 y fortalecerán la cooperación en el ámbito de la no proliferación nuclear y el desarme, en particular contribuyendo a la adhesión a dicho Tratado de todos los miembros de la comunidad internacional.

Los Jefes de Estado de Rusia y de China son favorables a que se desbloquee lo antes posible el trabajo de la Conferencia de Desarme, en particular a que comiencen cuanto antes las negociaciones sobre la elaboración de un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares.

## IX

El Presidente de la República Popular de China Jiang Zemin invitó al Presidente de la Federación de Rusia V. V. Putin a visitar la República Popular de China en una visita de Estado en el año 2002 en el momento que le resultara conveniente. La invitación fue aceptada con agradecimiento. Las fechas de la visita se acordarán por conductos diplomáticos.

PRESIDENTE DE LA  
FEDERACIÓN DE RUSIA

PRESIDENTE DE LA  
REPÚBLICA POPULAR DE CHINA

Moscú, 16 de julio de 2001